EXPTE. D- 3638 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

De interés legislativo los actos oficiales del 122° ANIVERSARIO DE LA RICA, entrañable comunidad del partido de Chivilcoy, fundada el día 02 de marzo de 1902.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 121° Aniversario de la localidad de La Rica perteneciente al partido de Chivilcoy que se conmemora el día 02 de marzo de 2024.

La Rica es un pueblo del partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, ubicado a 20 km al sur de la ciudad cabecera del distrito, accediéndose por la Ruta Provincial 30. Cuenta con alrededor de 157 habitantes.

El pasado de la localidad, debe localizarse a principios del siglo XIX, cuando en la zona aledaña al Arroyo Las Saladas y la Cañada Rica, se habían ya establecido numerosas poblaciones y fraccionado las tierras, las cuales fueron utilizados en su momento para cría de ganado.

En esta zona otrora demográficamente importante, se establece la familia López, cuando don Manuel López establece la estancia "La Rica". De la familia López, salen personajes de una intensa actividad política en el quehacer local, siendo inclusive Manuel López uno de los primeros intendentes municipales de Chivilcoy, y jefe de una facción política que se hacía llamar "los loperos", en rivalidad a Vicente Loveyra, entre otros.

Ya con el auge ferroviario, se establecen en las inmediaciones de la estancia (hoy centro de actividades turísticas rurales y patrimonio histórico), dos estaciones ferroviarias de nombre La Rica. Una de ellas, sobre el Ramal Gorostiaga - Anderson, del Ferrocarril Oeste, y la otra, sobre el trazado del Ferrocarril Midland. El asentamiento poblacional, se constituye en torno a estas estaciones. Actualmente no presta servicios de pasajeros. Sus vías están a cargo de la empresa estatal de cargas Trenes Argentinos Cargas y Logística, sin embargo las vías se encuentran sin uso y en estado de abandono.

Hoy en día la localidad ha perdido un importante porcentaje de población merced de la desocupación y las emigraciones, aunque posee una importante potencialidad dada su ubicación sobre una ruta pavimentada (Ruta Provincial Nº30) y otra sin pavimentar que une con localidades del interior (Ruta Provincial Nº44).

La Rica es una zona agrícola ganadera, donde están los mejores campos del partido. Al pueblo se accede por un callejón con mejorado de piedra, de un kilómetro de extensión. Sobre la calle principal y sus adyacencias están las casas, algunos comercios, la Escuela primaria Nro. 57 "Dr. Joaquín V. González", fundada en 1924, y el Jardín de Infantes Nro. 910, que se creó en 1986, el Centro de Atención Primaria de la Salud, el Club Social y Deportivo "La Rica" con una apreciable actividad, que convoca y reúne al vecindario, la capilla y la placita de frondosa arboleda.

Durante el año se realizan diversas atracciones que convocan gran cantidad de gente de Chivilcoy y de pueblos aledaños, como el Festival de Vuelo que incluye barrileteada, parapentes, aviones, drones, y muchos juegos para toda la familia. Se destaca además la presencia de show musicales, exposiciones de fotografía, artes plásticas, feria artesanal y cultural.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

El principal atractivo turístico está dado por la Estancia La Rica, una casa rural de estilo elegante con piscina exterior de temporada y grandes jardines. Data del año 1851 y se encuentra a 7 km del centro del pueblo. Se ofrecen bicicletas y coches de alquiler.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.